56

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

D E C C R E T O Nº 10.183.-

QUE ORDENA LA ENTREGA DE FONDOS A LA GIRADURIA DE GASTOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL PARA EL TRASLADO A WASHINGTON DEL CAP.DE FRAGATA D.E.M. DON JUAN C.PAEZ Y REGRESO DEL CAP.DE FRAGATA DON AMADO DANIEL CANDIA.-

Form. 29

S.2.Nº...

Asunción, Setiembre 7 de 1945.

Nº 2.879.

VISTOS: la nota de la Giraduría de Gastos del Ministerio de Defensa Nacional (Exp.Nº2113/45), en que solicita, cumpliendo instrucciones, la entrega de fondos para el traslado a Washington del Cap.de Fragata D.E.M. Don Juan C. Páez, quien fuera designado Agregado Naval a la Embajada Nacional de dicha Capital por Decreto Nº9430 de fecha 5 de Julio de 1945, en sustitución del Cap.de Fragata D. Amado Daniel Candia, y asimismo de las sumas necesarias para el regreso de este último; el informe de la Contraloría de Gastos del Anexo I.,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
D E C R E T A :

Art.1º.-Entréguese por la Tesorería General de la Nación, a la Giraduría de Gastos del Ministerio de Defensa Nacional, las siguientes sumas en los conceptos que se indican para el traslado a los EE.UU. de América y regreso del mismo país de los Jefes arriba nombrados, debiendo rendir cuenta documentada de los pagos efectuados:

Para el Cap.de Fragata D.E.M. Don Juan C. Páez

Pasaje

(1) Un pasaje Vía Aérea Asunción-Washington c/15% de dto. .....₡. 1.391,43.-

Subsidio

Para gastos de viaje U$S.80.- ....." 248,80.-

Asignación mensual ....." 1.750.--

Para el Cap.de Fragata D. Amado Daniel Candia

Pasaje

(1) Un pasaje Vía Aérea Washington-Asunción c/15% de dto. .....₡.1.391,43.-

Subsidio

Para gastos de viaje U$S.80, más gastos giro. " 250,58.-

Art.2º.-Impútese la erogación a los siguientes Rubros del Item 1, Anexo I. del Presupuesto de Gastos vigente:

Al 1,09 - Subsidio p/gastos viaje .....₡. 499,38.-
" 1,09 " mensual ....." 1.750.--
" 2,02 Pasajes ....." 2.782,86.--

//. //. //.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

Cont. del Dto.Nº. 10.183.

Form. 29

No. .....

Art.3º.-Exonérase a los nombrados Jefes de la obligación de rendir cuenta de la inversión de las expresadas sumas.-

Art.4º.-Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-

M.Ll.